

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 022 1997 014750 00ok

1. Se reconoce personería para actuar a la abogada NATALIA MARTÍNEZ DEL RÍO SAMPER, conforme a las facultades enunciadas en el artículo 76 del C.G.P., y las demás otorgadas en el acto de apoderamiento.

2. Respecto a la solicitud de oficios realizada por la apoderada del demandado, por Secretaría procédase conforme al inciso final del numeral 10 del artículo 597 ibídem y remítase el oficio a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ,
D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9671fad8b4c336eceaf862bd9a11e7ad3df84dbb5c183960e6a4368b9f97
Ocb0

Documento generado en 21/07/2021 01:18:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>